

## **ESTADOS ELECTRÓNICOS AÑO 2023**

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2023

ORDEN	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	ACTUACION
01	76-895-40-89-001-2006-00200-00	EJECUTIVO	ZORAIDA MENA ARIAS, hoy sucesores procesales JAMES Y LUZ AYDEE MILLÁN MENA	ROBERT TULIO MONDRAGÓN MENA, hoy sucesora procesal MARÍA SUGEY MONDRAGÓN GONZÁLEZ	17/04/2023	J-,
02	76-895-40-89-001-2022-00540-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA ALEJANDRA OSORIO MONROY en representación de la menor M.J.G.O.	DAVID ANTONIO GÓMEZ OLAVE	17/04/2023	Solicitar al correo
03	76-895-40-89-001-2022-00540-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA ALEJANDRA OSORIO MONROY en representación de la menor M.J.G.O.	DAVID ANTONIO GÓMEZ OLAVE	17/04/2023	Solicitar al correo
04	76-895-40-89-001-2023-00051-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA	OSCAR RAMIRO GÓMEZ CARVAJAL	LUZ STELLA BEJARANO MIRANDA	17/04/2023	Solicitar al correo
05	76-895-40-89-001-2023-00051-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA	OSCAR RAMIRO GÓMEZ CARVAJAL	LUZ STELLA BEJARANO MIRANDA	17/04/2023	Solicitar al correo
06	76-895-40-89-001-2023-0052-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HAROLD CAICEDO FEIJOO Y SANDRA MILENA CASTAÑO ZULETA	17/04/2023	Solicitar al correo

07	76-895-40-89-001-2023-00053-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CARLOS EDUARDO HENAO GARCÍA	LUIS ANGÉL RAMÍREZ CEBALLOS	17/04/2023	Solicitar al correo
08	76-895-40-89-001-2023-00054-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	GB CELL DISTRIBUCIONES S.A.S. – LUIS GABRIEL ESCARRIA LLANOS	17/04/2023	Solicitar al correo
09	76-895-40-89-001-2023-00054-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	GB CELL DISTRIBUCIONES S.A.S. – LUIS GABRIEL ESCARRIA LLANOS	17/04/2023	Solicitar al correo
10	76-895-40-89-001-2023-00055-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	PATRICIA GARCÍA SALDARRIAGA	HENRY IBARGUEN Y FABIAN SAMBONI	17/04/2023	Solicitar al correo
11	76-895-40-89-001-2023-00056-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	MARÍA ISABEL LÓPEZ MORA	JOSÉ EDISON MORENO ESCOBAR	17/04/2023	Solicitar al correo

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF

\*\*\* De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; la providencia se enviará directamente al buzón electrónico de la parte ejecutante o su apoderado judicial, previa solicitud elevada por el interesado al correo institucional.

> ERIKA BIBIANA CARREJO MOTTOA Secretaria

Indoblorejo Pattoci

\* Cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico <u>i01pmzarzal@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>